

cion, ha aparecido un caballo rucio moro, de tres á cuatro años de edad, de 6¼ de alzada, los cuatro cabos negros, un lucero en la frente, una matadura en el espinazo y la mitad del cuello y la cabeza colorada; cuyo animal se encuentra en el depósito correspondiente á disposicion de la persona que justifique su propiedad.
Mayagüez, Setiembre 18 de 1886. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [327] 3-2

Habiendo participado a esta Alcaldía el vecino Don Manuel Fernandez, que la noche del 16 de los corrientes se le ha desaparecido un caballo de su propiedad, color alazano, de 7¼ de alzada, edad siete años y medio, crines, cola y copete regulares, un cordón blanco en la frente, una mancha blanca en la pata izquierda trasera y la caña del menudillo abajo blanco, se anuncia al público para conocimiento general.
Mayagüez, Setiembre 18 de 1886. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [325] 3-2

Ayuntamiento de la Ciudad de San German.

No habiéndose presentado ningun licitador en las dos subastas anunciadas en los dias 6 y 13 del presente mes de Setiembre, de once cuerdas de terreno sobre vega y alto, sembradas de algunos platanos, y palos de café, maleza y monte, radicado en el barrio de Hocconco-bajo, de este término municipal, colindando dichas tierras por el Norte con terrenos de Manuel Suisio, por el Sur con Felipe Rivera, Germana Segarra y la sucesion de Avelino Velez, por el Saliente con terrenos de Gerónimo Ortiz y Miguel Henrique y Poniente con el rio llamado Comba, y tasados á razon de 35 pesos por cada cuerda, dando un total de 385 pesos moneda corriente, las cuales le han sido embargadas á la sucesion de Don Pedro José Perdomo para pago de contribuciones, cuyo acto de remate tendra lugar en el dia 30 del presente mes á las nueve de la mañana en el Salon de la Casa Consistorial de esta Ciudad, ofreciendo dicha finca por la deuda y costas causadas.
Lo que se hace público para conocimiento general de licitadores.
San German, 14 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz*. [278] 3-3

No habiéndose presentado ningun licitador en las dos subastas anunciadas para los dias 16 y 23 del presente mes, de cuatro cuerdas de terreno llano á pasto, radicado en el barrio de Caín-bajo, de este término municipal, que le han sido embargados á Don Mariano Irizarry para pago de las contribuciones que adeuda á la Hacienda pública, colindando por el Norte con el camino que pasa por medio de sus terrenos y sale al barrio de Hocconco-bajo, por el Sud la quebrada Grande, por Saliente con terrenos del deudor, y Poniente con terreno embargados por el Municipio de esta Ciudad los cuales han sido tasados á razon de 100 pesos por cada cuerda, debiendo tener lugar el acto de remate el dia 11 del entrante mes de Octubre á las nueve de la mañana en el salon de la Casa Consistorial de esta Ciudad, ofreciendo en dicho acto la finca embargada por el importe del débito y costas causadas con arreglo al artículo 41 de la Instruccion vigente.
Lo que se hace público para conocimiento general de licitadores.
San German, Setiembre 24 de 1886. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz*. [378] 3-2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

El vecino Estéban Castro, ha participado á esta Alcaldía, que en la noche del 14 del actual desapareció de los terrenos de Don Rafael del Valle, donde pastaba, un potrero de su propiedad, de color zaino amarillo, tres años de edad, alzada creciente, careto, paso trote, las patas traseras blancas y braguado de blanco.
Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Arecibo, Setiembre 16 de 1886. — El Alcalde, *Lines*. [303] 3-2

Alcaldía Municipal de Fajardo.

Habiéndose extraviado la matrícula número 317 perteneciente á un caballo negro de tres años de edad, de 6¼ alzada y denominado *El Maria*, propiedad de los Sres. Matta hermanos, á cuyo favor se expidiera aquella en 15 de Julio de 1885; en cumplimiento á lo que determina el Reglamento respectivo, lo hago público declarando nula y de ningun valor la matrícula de referencia, quedando expedido el correspondiente duplicado.
Fajardo, 25 de Setiembre de 1886. — *Sierra*. [377] 3-2

Alcaldía Municipal de Coamo. — Secretaria.

Por auto de esta fecha dictado por el Sr. Alcalde, se ha depositado en poder de Vidal Ortiz, vecino del barrio de Palmarejo, de este término municipal, un caballo mostrenco de colores y señales siguientes: zaino oscuro lucero, una mancha blanca en ambos lados de la ensilladura, una pata trasera blanca hasta el menudillo y en la otra trasera solamente tiene blanca la uña, de 6¼ y tres dedos de alzada y herrado de las patas delanteras.
Se hace público para que los que se crean con derecho á la propiedad de dicho animal se presenten en esta

Alcaldía con los documentos del caso, en el término de dos meses contados desde el dia de la fecha.

Coamo, Setiembre 24 de 1886. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Beraier*. [374] 3-2

Alcaldía Municipal de Rincon. — Secretaria.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 32 de la Instruccion vigente he dispuesto se haga saber á los vecinos de este término municipal por medio del presente edicto que los que no se hayan provisto de su cédula de vecindad pueden hacerlo hasta el 15 de Octubre próximo, pues de otro modo incurrirán en los recargos y responsabilidades que señalan los artículos 45, 48, 49, 50 y 51 de la indicada Instruccion.
Y se publica para general conocimiento.
Rincon, Setiembre 10 de 1886. — El Secretario, *Antonio J. Font*. — Vº Bº — El Alcalde, *Pinilla*. [368] 3-2

Alcaldía Municipal de Yaguajay.

Con fecha de ayer ha dado cuenta Don Cándido Peña, encargado de la finca de Doña Manuela Gertman de Bustelo, de haberse sido sustraído dos potros de las propiedades de Don Nicanor Fernandez, del vecindario de Humacao, de las señas siguientes: uno nombrado *Lancero*, zaino lucero, como de 4½ años paso inundo 6¼ alzada otro nombrado *Turco*, color cebruno como de seis años, paso corto, 6¼ alzada cabeza pequeña.
Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado.
Yaguajay, 22 de Setiembre de 1886. — El Secretario, *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Fernán de Thomás*. [365] 3-2

Alcaldía Municipal de Sabana del Palmar. — Secretaria.

Declarada vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por no haberse presentado á desempeñarla el que fué nombrado en 25 de Agosto último, acordó el Ayuntamiento anunciar nuevamente dicha vacante para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de ocho dias, á contar desde la fecha, siendo la dotacion de la expresada titular de 600 pesos anuales.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sabana del palmar, 24 de Setiembre de 1886. — El Secretario, *Manuel Loysde*. — Vº Bº — El Alcalde, *Gonzalez*. [379] 3-2

Alcaldía Municipal de Lares.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 32 de la Instruccion vigente para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, se hace saber á los que no se hayan provisto de dicho documento, la necesidad que tienen de adquirirlo antes del 15 de Octubre próximo, si no quieren incurrir en los recargos que determina la misma, en sus artículos 45 y 50, y que ocasiona el procedimiento de apremio, que se llevará á efecto pasado dicho plazo.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Lares, 20 de Setiembre de 1886. — *Pastor*. [380] 3-2

Alcaldía Municipal de Trujillo-Ato. — Secretaria.

Se ha señalado el dia 9 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde para que reunida la Junta municipal de este pueblo, en sesion pública trate acerca de los particulares siguientes:

1º Cuenta con los estados que demuestran la recaudacion é inversion de fondos durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre, por cuenta del presupuesto de este año y del de ampliacion de 1885 á 1886.

2º Cuenta con un acuerdo del Ayuntamiento relativo al pago del sueldo del Alcalde de la Cárcel de este pueblo.

3º Cuenta con otro acuerdo del Ayuntamiento pidiendo autorizacion para el pago con cargo á la partida consignada en presupuesto para gastos imprevisos, de la suma de 20 pesos que se dedican á la construccion de una alcantarilla en la poblacion y reparar un puente establecido en el camino vecinal que desde este pueblo guía al de Río-piedras.
Lo que hago saber á los efectos que previenen los artículos 65 y 148 de la vigente Ley.
Trujillo-Ato, 27 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *J. Antonio Garcia*. [354] 3-2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En el expediente de apremio seguido contra Don Pedro José Diaz por Amalia á la sucesion, en cobro de las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de ocho cuerdas de terreno de vega; radicadas en el barrio de Celada, de este término municipal lindando al Sud con el rio y Don Matías Gonzalez, al Este con el rio, Don Juan Rosa y Boeh y Don Jaime Sala y al Norte y Oeste con el mismo deudor.
El terreno ha sido tasado en la suma de 640 pesos moneda corriente; y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta

Alcaldía el 30 de los corrientes de diez á once de la mañana.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Obdulio Santos, por las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta pública de ocho cuerdas de terreno de su propiedad, radicadas en el barrio Rincon, de este término municipal, y lindantes al Este y Sud con Inés Correa, al Norte con Antonio Perez y al Oeste con los Sres. Borrás hermanos.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de una á dos de la tarde del dia 30 de los corrientes, y se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de la tasacion del terreno, ascendente esta á 40 pesos moneda comun.
Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Don Antonio Ramos, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de tres cuerdas de terreno de las que posee en el barrio de Celada, de este término municipal, lindantes al Este con Don Luis Castro y Juan Rosado Vazquez, al Sur con Don Gerónimo Matanza, al Oeste con Pedro Quiñones y al Norte con el mismo deudor.
El terreno ha sido tasado en 30 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de tres á cuatro de la tarde del dia 30 de este mes.
Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Domingo Perez, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de una y media cuerdas de terreno que posee en el barrio Rincon, de este término municipal, lindante al Este con Mariana Perez, al Sud con la sucesion Gimenez, al Norte con Sabino Perez y al Oeste con Hipólito Perez.
El terreno ha sido tasado en 12 pesos moneda corriente y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de nueve á diez de la mañana del dia 30 de este mes.
Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. (163) 3-3

En concordancia con lo que dispone el artículo 32 de la Instruccion para la administracion del impuesto sobre cédulas personales, advierto á los interesados que hasta la fecha no se hubiesen provisto de la suya respectiva, que deben adquirirla en los dias que restan hasta el 15 de Octubre próximo entrante, si desean evitarse los recargos del apremio, que comenzará desde el dia 1º de Noviembre siguiente.
Y lo hago público para general conocimiento.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. [177] 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Ramon Castro, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de diez y siete cuerdas de terreno de su propiedad que radican en el barrio de las Masas, de este término municipal, lindantes al Este con Félix Castro, al Sud con Nemesio Cruz, al Norte con Don Benito Diaz y al Oeste con Pilar Villanueva.
El terreno ha sido tasado en la suma de 192 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía de ocho á nueve de la mañana del dia 30 del mes en curso.
Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Gurabo, 10 de Setiembre de 1886. — El Comisionado, *Julio Esparolini*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Estéban Garcia*. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Petronila Rios, por las contribuciones que adeuda, se ha decretado la venta pública de cuatro cuerdas de terreno que posee en el barrio Celada, de este término municipal, lindantes al Este y Sud con Maria Adorno, al Norte con Pedro Medina, y al Oeste con Cetermo Quiñones y el dicho Medina.
El terreno ha sido tasado en 32 pesos moneda corriente, y no se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.
La subasta tendrá lugar en las puertas de esta Al-